# EL HORIZONTE.

Editor responsable.-Liborio Ch. Artenga.

AÑO V.

(Ecuador) Portoviejo, Abril 26 de 1893.

\* NUM, 241.

#### SUCESOS DIVERISOS. | mios los siguientes números :

Situación pública: Por más que algunos logreros de oficio, pescadores á rio revuelto, se empeñen aqui en sembrar la alarma para dar cuerpo y existensia a una rebelión que no existe, la tranquilidad que se experimenta en toda la provincia, manificata que la idea de alterar el orden público, encabezando una revuelta política, está muy lejos de ser un hecho que pueda llegar á rea-

ser un hecho que pueda llegar à realizarse.

Comprendemos que, diarios y repetidos serán los informes que se mandan al Supremo Gobierno y muchos de ellos de tal magnitud, que darán como un hecho positivo la proximidad de Anibal a las puertas de Roma.—La intriga, la mala fé y el miedo, es trinidad infame que juega la partida aun cuando el buen sentido la rechaze.—Hoy por hoy, no vemos en Manabí de donde puedan surgir esas legiones que tanto temor causan á los visionarios.—Los verdaderos enemigos, son aquellos que sólo mengua y no buen nombre dan á los Gobiernos, por cuanto les acarrean el desprestigio y le hacen odioso para el pueblo; por eso se ha dicho más de una ver, con sobrada razón, que las revoluciones las engendran y le dan fuerza los malos Gobernantes.—Un ejemplo: Unacáfila de miserables camanduleros

Una cáfila de miserables camanduleros forma aquí, por si ante si, tenebrosa camarilla para su propio medro, para usufructuar el vicio y levantar el hurto á la categoría de operación lícita; todos la ven; comprenden sus manejos, y el pueblo zuge de ura.—Para; acallar el grito de la indignación pública, esa misma catarilla, esa tirtos famélica, intriga, inventa cuentos de Jobelión, pide facultades de externibuto y aparenta ser el guardian infargable del orden.—Mentra l'El pueblo está tranquilo, no piense en revueltas, lo que pide son garantas; que sus plánsiga el vició y no se le de patente de impunidad á los malhechotes.—No es dotoroso, lo que de-Una cáfila de miserables camanduleros se le dé patente de impunidad à los mal-hechores.—¿No es doloroso, lo que de-auncian las correspondencias de Ro-cafuerte y Chone que publicamos en este número, respecto à la impunidad de que gozan los delincuentes?—¿Don-de estan las medidas que se han dic-tado, para contener ese torrente de inquidad, que ya va cundiendo por todo el cuerpo social?—¿ Qué política es esta, que sólamente se reduce á m-10do el cuerpo social ?— ¿ Qué política es esta, que sólamente se reduce á intigus de mala ley, á avances contra el Tesoro nacional y á colocar en los puestos públicos á los paniaguados y deudores, para arrancarles íntegro ó siquieta medio sueldo. ¿ Para que sirve la altivez, si se ha de ceder en todo á las actual esta de la decede en todo á las actual esta de la decede en todo á las actual esta de la decede en todo á las actual esta de la decede en todo á las actual esta de la decede en todo á las actual esta decede en todo a las actual esta decede en todo á las actual esta decede en todo a las actual esta decede en la esta decede en las actual est genas insinuaciones, como una máquina que gira por mecanismo cono-cido? Política, es el arte de gobernar a los pueblos, para conducirlos á su bienestaar, con manos litripias, con pensamiento levantado, con intención-pura.

pura,
Leáse con atención las corresponpencias que hemos mencionado y se
verá el desbarajuste administrativo que
es la verdadera revolución que existe.

#### Leonardo V. Estupiñán.

MÉDICO CIRUJANO Y FARMACÉUTICO

Rocafuerte, casa de la Señora Doña Margarita Z. vda. de Ala-

Consultas GRATIS para los pobres, de 1 á 2 p. m.

Lotería: Como lo anunciamos en que denigra, infama, mata.

que denigra, infama, mata.

Un ébrio es un loco, un estúpido. No un estúpido de sus acciones. Es un estra de la "Beneficencia de Portovicjo," obteniendo pre- miserable que, perdiendo el pudor se en mentro de las securios.

MAMADOR SANCHEZ TORAL que denigra, infama, mata.

MEDICO Y CIRUJANO es responsable de sus acciones. Es un miserable que, perdiendo el pudor se en miserable que denigra, infama, mata.

MEDICO Y CIRUJANO es responsable de sus acciones. Es un miserable que, perdiendo el pudor se en miserable que denigra infama, mata.

280

El premio mayor, lo obtuvo el nº.

Comisión militar : Salió con dirección á Manta una, perteneciente á la poli-cía rural. Según una de adivinanza Pero-

cion a manta una, perteneciente a la policia rural. Según una de advinnaza Perogrullo, dicen que cuando salen estas cosas, es porque algo hay. Y si no hay
se inventa, que dá lo mismo para el
efecto de salir.

La viuda de Javier Molina: Esta
mujer desgraciada, ha venido á nuestra oficina de redacción, á suplicaruos
que pidamos á los magistrados del
Poder Judicial, que se active la causa para poner en claro la muerte de
su esposo.—Cumplimos, pues, è impetramos de los señores Jueces toda la
atención que se 'merece ese asunto.

Bautizo: El Sr. Dr. Dn. Antonio
Salcedo, acompoñado de su respetable esposa, llevó á la pila bautismal
una niña hija de Don Ruperto Velis y
Doña Delfina Castro.

La concurrencia en la casa de la neo-

La concurrencia en la casa de la neo-fita fué escogida y numerosa en ambos

LOS MÁS FELICES resultado ob-

LOS MAS FELICES resultado obtenidos, con la admistración de la EMULsion Scott, á las personas estenuadas por
enfermedades etónicas,
GUATEMALA, Novienbre 19, 1887.
Scñores Scott y Bowne.—Me es grato declarar á ustedes que hace más de
dos años que en impráctica médica he
prescrito á muchos niños raquíficos y escrepulosos la Emulsión de higado de
bacalao que ustedes preparan, y que su bacalao que ustedes preparan, y que su admistración me ha dado los más feli-ces resultado; la he prescrito á júvenes cloro anémicas, á otras leucorréicas, y en general, à personas estenuadas por enfermedades crónicas, y siempre he obtenido la reparación del sus fuerzas. Felicito á ustedes por haber inventado una preparación tao útil, y tengo el gusto de suscribirme de ustedes muy atto. y S. S.

José FARFAN.

Catalino Moreira : Este delincuente que victimó al niño Ovidio Plutar-co Romero, permanece en libertad, con la circunstancia agravante de haber sa-lido de la carcel merced al cohecho, por docientos sucres, según da cuenta nues-tro corresponsal de Rocafuerte.

tro corresponsal de Rocafuerte.

El padre de, la víctama vino de sta ciudad á presentarse à la Judicatura de Letras.—No sabemos q' habrá obtenido.

Dr. Juan Emilio Roca: Nuestros canges de Guayaquil traen la inoticia de haber muerto en aquella ciudad este digno y muy honorable caballero.

Pérdida verdaderamente sensible es esta para la famiila, para la Patria, para la magistratura y en una palabra para la sociedad en general.

Presentamos à sus deudos y à la sociedad Guayaquileña nuestra expreción de condolencia.

Vacuna: Ayer vacuno de brazo á brazo, en, el local de la municipalidad, el Señor Doctor Don Eloy Saenz.

Recortes de nuestro canges:

LA EMBRIAGUEZ.

Entre los vicios que más degradan al hombre, figura en primera lícea la em-

Ella es la engendradora de crimenes, la que pone al nivel de las bestias, la

trega en brazos del libertinaje. Es un ente despreciable que sirve de ludibrio y escarnio á su familia. Es la diversión de la canalla.

de la canalla.

Si uno de esos individuos entregado
á vicio tan horroroso, pudiese contemplarse en uno de esos momentos en que
su cerebro se halla perturbado por el alcohol, de seguro que huirfa avergoszado
á ocultarse al lugar más recóndito del
mundo, dispuesto á no presentarse jumás
en núblico.

en público.
Ahora, su valor moral es nulo desde momento en que ha muerto suyo. Jovenes de esperanza, con brillante

abismo sin fondo, estimación. Un ébrio es un desgraciado que pasa

una vida de relajación y de miseria.

Un amigo del que esto escribe fué injuriado por una de esas personas, que confrecuencia se embriagan, y dijume;

—Le perdono, está borracho.

—Le perdono, està borracho.

Con estas pocas palabras diò 4 entender mucho. Si la persona que tal reproche recibiera hubiera tenfilo verguenza, se và huye, desaparece. No puede hiber contestación más terminante que ésta:

-No discuto con usted': reivindique-se: vuelva á ser porsona y entonces nos entenderemos. -No discuto con usted': reivindique-

#### EL PROGRESO.

Oscura la noche, furiosos los vientos. La mar alterada mujiendo en las sombras: Sin Luo en la orilla ni estrella en el cielo, Buscando atrevida regiones ignotas...

Allá va la nave Merced de las ondas!

Airadas las nubes despiden el rayo; Sus luces descubren abismos y rocas, Y restos flotantes de muchos vajeles Que ya destrozaron las aguas sañozas...

Y aliá va la nave

Merced de las ondas!

Marinos audaces no temen la noche, Ni el viento que velas y jarcias destroza: Al brillo del rayo su espíritu alienta... Esfuerzan, esfuerzan... y bogan y bogan, Y allá va la nave

Venciendo las ondas!

Calló la tormenta... De sàbito se oye Clamor entusiasta que rasga la sombra: Rumores confusos de amor y alegilas: Se abrazan los héroes, señal de victoria! Llegó al fin la nave!

Triunfó de las ondas

DE EL PORVENIR":—De Cartage-na, Colombia, tomamos los siguientes detalles sobre la concesión de la nueva prórroga 4 la Compañía del Canal de Panrmá.

Bogotá, Abril 3 de 1893, Concedida prórroga Canal, 18 meses (18) así: obligación asegurar validad de los contratos; aumento de dos millo-nes de francos de deuda: cancelación nes de trancos de deuda - canceración de la denda Otálora; pago de medio millón este año; obligación de levantar el inventario inclusive material rodante fianza antigúla como caución de nuevo contrato; sometimiento á la Corte Successiva de la contrata de la corte Successiva en contrato; sometimiento á la Corte Successiva en contrato de la Corte Successiva en c prema; renuncia, reclamación diplomá-tica y ratificación de contratos anterio-

Entiendo algo se hará sobre tránsito por Panamá, Corresponsal,

AUISOS.

#### AMADOR SANCHEZ TORAL

De orden de la junta de? Hacienda se llaman licitaderes para la construcción de 32 albardas de junco de las comunmente usadas para el servicio de la! Policía Rural. - Las propuestas se presentarán en pliego cerrado ante la Secretaría de la Gobernación, durante 30 días. Portoviejo Abril 25 de 1893.

El Secretario,

Francisco Delgado

Para los efestos legales que puedan Convenirme, pongo en conocimiento del publico en general, que en adelante firmaré en lugar de Juan Ramón Mera Cedeño como acostumbraba apellido Mera que adopté por pura gratitud á mi Sr. padre político el que se espresa al pie que es el verdadero de mi origen, con cuyo motivo la corespondencia que me dirijan y obligaciones que contraigan serán reconocidas sólo

Juan Ramón Cedeño y Vinces. Santa-Ana. Abril 19 'de 1893.

## Miguel T. Mora

#### MARIA B. PRIETO.

Saludan con cariño á todos sus amigos y amigas, y tienen la honrosa satisfacción de ofrecerles sus pequeños servicios en su nuevo estado.

Montecristi, Febro. 18 de 1893.

### P. A. ANDRADE FOTOGRAFO.

Pone en conocimiento"del público que pasado el mes de Abril próximo, principiará una correría en todos los pueblos de Manabí, á ofrecer sus servicios profesionales y atrabajar con especialidad el sistema You-rette últimamente descubierto

#### Doctor Miguel Ruilova

MEDICO.

Ha cambiado su residencia á la ca-sa de Don Oliva Bowen, calle del Or-den y Colón, frente al cuartel del Ba-tallón nº, 3°,

Alii estară à la disposición de su clien-tela.

#### INTERIOR.

#### CARTA.

Tres días antes de llegar nosotros à San Javier del Curaray, había estado allí Reinaldo Ampudia, el cual, con su camarada Avelino Pinzón, se ha puesto al servicio del famoso D. Benigno Villena, ecuatoriano también, que vive en Huririma, ocho horas más abajo de la casa de Juan Rodas. Había llegado tan bién allí Manuel Siquihua, curaca de la Con-cepción, gravemente comprometido en los pasados trastornos de Loreto, con Reinaldo y Avelino, hay que, con Remando y religiores en aquellos lugares, contando con la impunidad. Cicho curaca había ido á albergarse en casa de un indio, peón de Dn. Juan Rodas que vive un poco más Juan Rodas que vive un poto mas abajo de la casa de éste; y al saber-lo Reinaldo, ardiendo en celos por la moral pública, y en vívos deseos de que el rigor de la ley caiga so-bre los delincuentes, sabiendo que Dn. Juan Rodas no estaba á la zón, en su casa, se presenta muy se-rio á su Señora y le dice : "Señora vengo á avisarle que ese indio de la Concepción, que está albergado en casa de un peón de ustedes, es un criminal, ha cometido graves deli-tos en "Loreto." D'. Cármen, indignada al ver tánto cinismo, no hizo más que volverse á él y decir-le: "¿Y usted es un inocente?" Con lo cual aquel desgraciado bajó su cabeza y se marchó por donde había venido. No puede dar-se inayor desvergüenza: el mismo se mayor desvergüenza : el mismo era el que había índucido y precipi-tado à aquel indio tado à aquel indio y à los demás, así de la Concepción como de Lo-rets, 4 cometer los crímenes que todos lamentamos y ettyas consecuen-cons tarde ó nunca desaparecerán: mismo lo había acaudillado, obligándolo con amenazas; él era el protagonista de aquel drama salvaje; y, sin embargo, se presenta aho-ra con hipócrita perfidia a acusar a aquel infeliz cuya ruina había causado. Es el colmo de la crueldad.

Así paga el diablo à quien le sirve. De San Javier del Curaray subi-mos el rio Napo, cuatro días, haspunto en que, dejando las canoas, hay que tomar el camíno de á pié para llegar á la habitación de los

Luis y sus tres compañeros que, como los indios cristisnos del Napo, tienen un miedo terribles á los salvajes (aucas), venían con bastante sobresalto, porque nos habían dicho, en el Curaray, que unos indios que habían bajado el Napo, viniendo del Aguarico, habían encontrado, en la orilla derecha del Napo, del lado de los Avishisris, tres balsas aban-donadas, las cuales, sin duda, ha-bían servido á los salvajes para atravesar el Napo, después de haber asesinado á los indios Angober assistado a los indos Ango-teros, que viven en los bosques de la orilla izquierda. Esta sospecha era muy fundada; pues éllos acos-tumbran hacerlo así. Había, pues, peligro de toparnos con alguna expedición de aquellos salvajes, que nos sorprendieran durmiendo en alguna plaza y diesen buena cuenta de nuestro pobrcs huezos; ó bien, al llegar á sus habitaciones, encontrarnos con alguno de esos festines sal-vajes que éllos suelen celebrar al regreso de su expediciones, y, no regreso de su expediciones, y, no conociéndonos, por la embriaguez, nos tomaran por enemigos y nos acometieran con la ferocidad que acostumbran. Todo eran de temer; male chores temblaron: alora de su jugado, codos los y de lorzosa aceptación, según el conmalhechores temblaron: alora sí nos
male constumbran. Todo eran de temer;
pero yo, resuelto á seguir adelante,
mientras no encontrase dificultades
más graves, puse el negocio en mamás graves puse el negocio en mamás graves puse el negocio en mamás graves puse el negoc

Rocafuerte, Abril 22 de 1893. Señor Director de "El Horizonte"

Portovicio. Muy Señor mio :

Muy Schor mio:

En nuestra última correspondencia nos ocupamos en denunciar crimenes atroces; en ella denunciabamos la fuga del famoso asesino, (Catalino Moreira, favorecida por el cohecho; finalmente, suplicábamos, i clamábamos i Justicia! áf las autoridades superiores; y, Señor, nada, absolutamente nada se ha hecho. i Digo mal! se, ha hecho! mucho: supuesta ya la Justa causa del crimen, y según lo crigen el limbo y las cirmen, y según lo crigen el limbo y las cirmenta. según lo exigen el tiempo y las circunstan-cias (saludables para el pueblo por cier-to,) se ha opuesto al crimen la fuerza de la inercia, que es la mejor, como me-dio de reconciliación entre el crimen y la ley. Nos equivocamos, pues, cuando hacemos una denuncia. Sobre todo, lo que 4 los ojos de un pueblo inbécil y sencillo parece ser de mucho interés y trascendencia, para la ley es objeto de poca importancia, i Bien tha hecho, Ganarrilla guardándole á Catalino, todas las consideraciones inherentes á su celebridad! i A tu projimo como d ti mismo Catalino es un excelente joven: frisajen-haja tan buena y mandarlo por los trigos de Balzar! ¿Y que hizo Ud. del suma-rio? ¡Sumario! Vá![para qué sumarios?

El crimen es ya una necesidad social en-

tre nosotros

El Jefe de milicias de la parroquia de Calzeta, denunció por la prensa hace pocos días, un caso muy significativo; denunció que [el Teniente Político de trabajo de averiguar la verdad ó false-dad de los hechos denunciados, porque eso es harina de otro costal, y como ciu-dadanos amantes del orden y la justicia, pregentamos: ¿ Ha dictado la autoripregentanos: ¿ Ha dictado la autori-dad las providencias necesarias para es-clarecer y castigar los referidos hechos? Comprendemos que un pueblo rondado por un mozo de mala ley escalador de tien-das y lleno de ávicios y al mando de una pa-trulla de la misma calaña, es un pueblo desdichado, un pueblo abandonado á los horrores del orimen y expuesto á un fin miserable; y, tanto gravita la respon-sabilidad legal sobre la autoridad denunciante, como sobre la autoridad denun-ciada; pues, si esto puso la población en manos de Candidor, aquellas debió denunciarlos en tiempo más oportuno. Cuando el inteligente y activo Juez Letrado de esta Provincias, Doctor Pé-

rez Aspiázu, principio á publicar el des-pacho diario de su Juzgado, todos los malhechores temblaron: ahora si nos

No somos partidarios de *leyes especiales* pero á veces estamos tentados de declararnos, ó por el LINCHAMIENTO, ó por la doctrina de Monroe.

¡Hasta cuando, justicia, hasta cuando! De Ud. Señor Director, attº. S,[S.

RAYO.

#### REMITIDOS.

#### SEÑOR GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA.

Juan Polit, ciudadano ecuatoriano, en uso de mis derechos y garantías cons-titucionales, á U. S.con todo respeto ex-pongo: Los repetidos atentados de que vengo siendo victima hace algunos meses, por hechos puestos en ejecución, sin miramiento alguno, ni siquiera al qué dirán, por el Señor Salomón Villavicencio, me obligan, bien á mi pesar, á dirigirme á U. S., como la primera au-toridad de la provincia y en quien todos miramos con verdadera satisfacción co-mo un celoso Magistrado, para implo-rar de su autoridad medidas enérgicas rar de su autoridad medidas energicas que pongan à raya los desmanes de Don Salomón Villavicencio; desmanes, Señor Gobernador, que el Código Penal los tiene erigidos en delitos y que las leyes castigan para establecer asi el imperio de la Justicia, el bienestar social y el reposo individual.—El Señor Villavicencia que con sus actos contra no vicencio, que con sus actos contra mí y otros, viene ocupando la atención pú-blica por los escandaloso de ellos como por la temeridad que envuelven, convi-no comigo en el mes de Enero pró-ximo pasado, en semeter todas nuestras cuestiones judiciales á la decisión de dos jueces árbitros que él y yo nombra-mos; obligándonos bajo la multa de dos mos; colligandonos bajo la muita de dos mil sucres, á conformarnos con el laudo arbitral cualquiera el fuese, y 4 no decir nunca de nulidad, respetando en todo caso ese laudo para tranquilidad propia y para la de tantos otros propietarios justamente alarmados con las amenazas El Señor Gobernador es testigo de que cuanto llevo dicho es la verdad; pues, que en su carácter de hombre de orden que en su caracter de nombre de orden intervino oficial y particularmente en este asunto, asl como también el Señor Intendente de Policía y el Señor Don Joaquín J. Loor, impidiendo así con su intervención el que las cosas siguierran el mal camino que llevaban.—Pero su intervencion elique las cosas signie-ran el mal camino que llevaban.—Pero nada de esto ha valido para que el Señor Villavicencio, y sus adherentes entren en razón, pues notificado personalmente del laudo arbitral, por el cual se me manda tener como poseedor y dueño de las mangas y otros trabajos hechos en la Loma del "Caucho," ordenando a mi contraparte el retiro de la cerca de alambre que, caprichosa y clandestinamente, colocò allí, no sólo no ha verificado esto, sino que llevando su mayordomo hombres armados de armas de fuego, y lle-vando consigo á los Celadores de Poli-cla del partido de "Garrapata," Señores Ignacio Giler Verduga y José Val-divieso, por dos veces, me ha destruído en los dies diez y diez y ocho de los corrientes las cercas y cementeras que yo tenfa en la referida "Loma del Caucho" y esto sin mediar, ninguna disposición y esto sin mentar iniquia disposicion de autoridad competente que haya revocado la sentencia arbitral inapelable y de forzosa aceptación, según el convenio arbitral citado.—Para mayor claridad], tengo el honor de acompañará este memorial la querella que, con esta

nos del Señor, por cuya mayor gloria y servicio me exponía à aquel peligro, y esperé tranquilamente la manifestación de sus designios sobre mi, por medio del desarroyo de los acontecientos.

En seguida me puse en traje de camino por el bosque, procurando llevar la misma ropa que llevaba el año pasado, cuando, por primera yez, entré à visitar à aquellos inference. ley y sin conciencia han echado, ley y sin conciencia han echado, como vulgarmente se dice la capa al toro rompen por la calle a enmedio.—No es so nor Gobernador, la provincia de Manuh un pueblo sin Dios ni ley, ni esta parroquia de Chone debe ser tampoco otra co sa que un conjunto de hombres civilira. sa que un conjunto de hombres civilizados y cultos que acaten la ley y el derecho ajeno.—Bien persuadido como
estoy de que US., guardián, de los derechos de los asociados, ly Magistrado
incorruptible sabe poner las cosas en m
punto, vengo á impetrar el amparo de
su autoridad, reservándome el derecho
de hacer respetar mi dignidad prepis y
los fueros y prerogativas de quien sabe y
quiere guardar su vida y su honor.—
Chone, Abril 19 de 1893.

SENOR GOBERNADOR.

En este estado, tengo que manifesta á US, que no he podido ser oído en este pueblo por ninguna autoridad, porque no la hay: el Señor Teniente Político principal está con licencia y que el subrogante no está en pueblo seguro me lo ha manifestado el mismo Sr. Aveiga Teniente Politico principal.

SENOR GOBERNADOR: Juan Polit.

Chone," Abril 20 de 1893.

Señor Director de "El Horizonte."

Señor Director :

Muchos asuntos de importancia te-nemos que señalar á Ud. para que por medio de su Semanario, sean conopor medio de su Semanario, sean cono-cidos y remediados por quien corres-ponda. Este pueblo, Señor Director, rico cual ninguno, es<sup>2</sup> pobre cual mejor otro en lo que más hace falta en todo pais civilizado.—Administración de Justicia, Policía. El muy acertado nom-bramiento que recayò en la persona de Don R. Aveiga para ejercer la direc-ción de las funciones de esta última, nada deja que deser, puesto que en ción de las funciones de esta última, nada deja que desear, puesto que en este empleado se dejan notar, á cada paso, tino, honradez é independencia, cualidades que deben adornar á todo funcionario público; pero, que puede hacer Aveiga si, sólo, maneja á una población de 12,000 habitantes? Descudo es, Señor Director, lo decimos á nuestro pesar; pues verdad, imperdonable en el alto Gobierno de la Provincia el no atender á las necesidades de cada pueblo por su naturalera y cuantía. Chone pueblo industrioso no es; pero si rico por su naturaleza y sin temor de errar aseguramos a que es temor de errar aseguramos que es el pueblo que más productos dá al fisco, no solo por su mayor producción de cacao y caucho, sino hasta por sus productos menores y su ganaderla? Y es así como se atiende á las necesida-des; de este pueblo donde ni siquiera desjade este pueno donde ni siquicia hay un cuerpo de policia que preste auxilio á sus moradores? De que vale que el Teniente 'se espone en cumplir con los deberes de su cargo sí no tiene dependientes? Tiempo es ya, Señor Di-rector, que se atienda el clamor de la prensaj que bien pueden calificar, de sistematico los que, dando oídos á in-trigas confundan la voz de la razón con la de la discordia. Así pues, de-seamos que la nuestra se tenga como empanda, de bueno intención. Somos emanada de buena intención. Somos hijos del trabajo y pedimos al orden que nos ampare, En una población de los habitantes

Este estado de cosas se debe á la falta es el delito, cuanto que á la reincidende orden y á la carencia de conoci-mientos de la autoridad suplente, que no puede, ni debe, ausentarse del lu-gar en donde está en ejercicio de un cum inhitico de tanta magnitud.

gar en donde està en ejercicio de un cargo publico de tanta magnitud.

El despacho judicial está servido por fin por el Juez 2º. Civil. El primero está ausente ¿ Y los suplentes ? No los hay. Son por consecuencia de algun al director, o sea por desculdo imperdonable del cuerpo de lejislación Musical a no hay suplentes. Si nicipal que no hay suplentes. Si por INTRIGAS de un mal ciudadano se sacrifica el cumplimiento de la ley crita, la consecuencia de los asociados, la necesidad de llenar los vaclos para sostèner el orden y las garantías de todo un pueblo; esto no es procedimiento que apareje buenos resultados: 4 que apareje buenos resultados: á
cuentas claras, es desmoralización, desorden, caos y protestamos contra este
estadol de cosas y pedimos remedio á
quien corresponda darlo.

No han faltado últimamente escán-

No han tatado ditamanente escan-dalos y estos serían mayores si no hi-biese prudencia y aun mansedumbre de quien ha visto conculcados sus dere-chos. Dos propietarios sujetaron á arbitraje varios asuntos y despues de se-guirse el juicio de estilo, la sentencia arbitral favoreció a uno de éllos ; la contraparte, que no gusta acomodarse al mandato de la ley, ha hecho tanto caso de ese convenio y de la sentencia como nosotros lo hacemos de lo que pasa en la Siberia y como es hombre que dice " el Poder judicial está en milmano, " mando en estos días, un piquete de hombres dó en estos días, un piquete de hombres armados y destruyó cerca y sementeras del vencedor ante la! ley: y para resguardarse de los efectos de ella, según sus combinaciones Napoleónicas, hizo acompañas díos que ivan a cumplir sus érdente por proprios celadores de el sitio. Entre los que fueron á cumplir este mandato, del que tiene el poder judicial en la mano iban dos criminales, acesinos. Esto pasa, Señor Director, en pleno siglo de las luces, en las cercanías de Chone, tá quién nos quejamos, Señor Director, en pleno siglo de las luces, en las cercanías de Chone. ne, ¿A quien nos quejamos, Señor Di-rector? Será 4 nuestro No tenemos embarazo en decir el nombre de los criminales que se llaman Pedro Barre Piche, asesino de Luis Pas-miño y Gaspar Zambrano hijo, conocido mino y Gaspar Zambriano III, controlec-ciminal, temible y los sumarios? Pre-guntémosle, Señor Director, al antesesor de Don R. Aveiga, donde estará, su contestación, no dudo? que no se hará esperar y de ella tomará nota Ud. y el Señor Juez Letrado. Soy del Señor Director, atento servi-

Señor Teniente Político

Tásito.

COMISARIO DE POLICIA

Yo, Juan Polit, me presento á denuntiat ante su autoridad, el delito defini-do en el artº. 585 del Código Penal, co-metido ayer por el Señor Pedro José Loor, Mayordomo de Don Salomon Villavicencio, destruyendo de orden de éste, y con los peones que de cuenta de su patrón maneja y gobierna en la ha-cienda "La Torre," las cercas y estacadas que tenía puestas en las mangas cadas que tenfa puestas en las mangas y trabajos que tengo hechos en la Loma del Caucho. Así mismo destruyó este hombre, el 10 de los corrientes, estacadas que yo tenfa, y sementeras de plátano y cacao, según se lo confesó el dicho Loor a mi padre Político, Senor Done Juan B. Ortiz P., en la hacienda de "La Torre," el día 11 del actual, cuando el Sr. Ortiz P. se dirigió allí para reconvenir á su patrón ó a él de ese nuevo atropello de que he sido víctima de quien no es capaz de aprenvíctima de quien no es capaz de apren-der á respetar el santo é inviolable de-

recho de propiedad.

Tan maliciosa y tan inicua es la con ducta del Sr. Mayordomo de Don Sa lomón como la de su patròn; pues, aparte de la advertencia del Sr. Orti para no continuar en tan insidiosa con-ducta, bien comprenden y saben que es un verdadero delito el atreverse á es un verdadero delito el atreverse destruir, como lo han hecho, cercas y mementeras ajenas; y tanto más grave

cia maliciosa hay que añadir el fallo de los Sres. Jueces Arbitros, í quienes de común acuerdo, con intervención del Señor Gobernador de la provincia, del Señor Intendente de Policía, y de otras personas connotadas, y por medio de instrumento público, venimos en someter, Don Salomón y yo, todos los pleitos que llevábamos á la decisión de dichos Arbitros, quienes, en méritos de justicia, y después de todo el cúpsulo. chos Arbitros, quienes, en meritos de justicia, y después de todo el cúmulo de papeles y alegatos é intrigas de mi contrincante, dieron un fallo que me favoreció en todas las cuestones. Ese fallo, Sr. Teniente, le fué notificado en persona á Don Salomón; y mientras no haya sentencia en contrario, debe surtir sus efectos. De otro modo ¿ á dónde iriamos á parar? ¿ Qué sería de la so-ciedad si por que un fulano quiere tomar lo ajeno, sin rubor y sin empacho, por más que el séptimo mandamiento de la ley de Dios se lo prohiba, y por más que el Poder Judicial lo declara mas que el roder Judiciar lo deciara sin derecho; por más que se lo acon-sejen sus amigos y las propias conve-niencias para vivir, se le ha de dejar hacer su gusto y su capricho? Confiado en la rectitud de su auto-

ridad ocurro implorando justicia y pro-tección, reclamando el castigo de los infractores, conforme 4 los artículos 585, 586, inciso 2°.. del 602 y 603 del Código Penal; demandando 4 la vez el pago de costos, costas, daños y perjuicios.

Testigos que presenciaron la des-Loor son, Agustin Aveiga, Manuel y José Mª. Cagua, José Ureña, Jacinto Mazamba, Modesto Barre José Cedeño y Rosendo Zambrano y mis peones que estaban trabajando en el Gaucho

Además, y como un nuevo lustre á Don Salomón Villavicencio, denuncio á Ud. que entre los peones de la had Ud. que entre los peones de la ha-cienda "La Torre," y que llevó Pedro José Loor, se encontraron alla Pedro Barre (Piche) y Gaspar Zambrano, (hijo) criminales, á quienes el Poder ju-dicial persigue y ha ordenado capturar, V para mayor abundamiento hago Y para mayor abundamiento hago constar, que condueño de la hacienda "La Torre," en donde bajo la dirección de su mayordomo trabajan criminales como Barre y como Zambrano, es el Señor Juan Alvarez, Juez 2º, civil de esta parroquia, en actual ejercicio, é hijastro de Don Salomòn, mi conten-

Y aun hay otra cosa más, que bien podría considararse como circunstancia agravante para el delito.—Ese mismo Don Salomón, que así atropella todo descebo aligno, y conculso las garanties. derecho ajeno, y conculca las garantías del ciudadano, despreciando sus solemnes compromisos y ordenaciones judi-ciales, es el mismo que hasta el 31 de Diciembre próximo pasado desempeño el destino de Teniente Político de escaracteristics de l'entente rottico de esta parroquia; y ya desde entonces tenía conocimiento que sus trabajadores, esos mismos Barre (Piche) y Zambrano, 'que ayer con su mayordomo Pedro José me destruyeron mis cercas y servicio de la companya de menteras, eran criminales. ¿ Què puede deducirse de todo esto? ¿Estamos acaso en un país en donde los hombres son suen un país en donde los hombres sobra-periores á la ley, al derecho y á la Jus-ticia? Si esto ha de continuar así; si los escándalos y violaciones no han de faltar; si se ha de obligar á que los ciudadanos, burlados en nuestras pre-rrogativas y derechos, nos hagamos justicia por nosotros mismos; si la hemos de tomar en vez de pedirla á las au-toridades, será esto el colmo de la desmoralización. Entonces, Señor Tenien-te, terribles serán las consecuencias; y yo por mi parte, protesto ante todas las autoridades y ante la sociedad de esas consecuencias.

Espero de su reconocida probidad y de su celo por la conservación del orden y de la seguridad individual, que reprimiendo esos abusos y delitos que me querello y denuncio, á fin de que me quereno y denuncio, a fin de cortar esa cadena de escándalos que ya una vez obligó al Señor Goberna-dor de la provincia á mandar expresa-menta agul al Señor Lefe Delvis mente aquì al Señor Jefe Político de este Cantón, diete pronta y eficaces providencias para que Don Salomón Villavicencio y los suyos se abstengan de perturbarme ca mís tranquilos tra-

EVULS ON de SCOT DE ACEITE PURO



HIGADO DE BACALAO HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA:

ES TAN AGRADABLE AL PALADAR COMO LA LECHE.

Combina, do una manera sabrosa y agradable, Combina, di una manera iabrosa y agradabla, lua propiolades nutritivas y medicinales del Accise de HIGADO de BACALAO y las virtudes ténicas y reconstituyentes de los HIPO-fosditos, y, con su uso, se obtienen simultaneam nutrios afectos de estos dos valicos y biene conocidos remedios. Es, ademas, bien to erada y asimilada por los estómagos mas delicados, y no causa nausea ni diarres, como muchas veces acontece con el uso del simple accite. acoita.

Cura la Tisis. Cura la Anomia. Cura la Bronquitis. Cura la Dobilidad Coneral. Cura la Escrófula. Cura el Reumatismo. Cura la Tos y Restriados. Cura el Raquitismo en los Niños.

Fingun remedio, hasta el dia descublerto, curs las enformedades consuntivas, tanto de niños, como de los adultos, las afecciones del pecho y sparato respiratorio, ô restablece débiles, anémicos y escrofulosos, con tanta repidaz como la EMULSION de SCOTT.

En VENTA en las principales DEOGUERIAS y BOTICAS EQWNE, Químicos, Nueva York.

bajos, y de causarme las consiguien-tes molestias y gastos á que sus atropeme obligan.

Hago también constar que entre los que picaron mis mencionadas cercas, y uyeron mis sementeras en la Lom del Couchu, se encontraban Felix Al-varez, otro hijastro de Don Salomón, y varez, otro hijastro de Don Salomón, y hermano del Sr. Juez 2º, civil, Juan Alvarez. Este fué acompañado de Ig-nacio Giler Verduga interesado en una de las litis, sometidas al arbitraje, y de-sempeña, como José Valdivieso, el des-tino de Celador de policia en el partido de Garrapata. Es constante también que casi todos los peones que llevó que casi todos los peones que llevo José Pedro Loor fueron armados con bocas de fuego.

Juan Polit.

#### : ATENCION !

A LOS PATRIOTAS.

El fisco dignamente representado no necesita inicitación de vosotros para cumplir con sus deberes.-Estad seguros que se cumplirá lo que deba cumplirse. La justicia tarda pero no olvida. Tened también seguridad, que los huerfanos de Ma-nuel M. Barre, Pedro Pablo Chi-chanda, N. Andrade (Pelado) Fa-bián, Venadito, los Cheves y todos los sacrificados en beneficio de La Patria serán amparados por élla. Tened también seguridad/que vuestros acreedores no perderán su dinero: poca cosa 32.000 vencedores
del Ayacucho; que ni el Griego
perderá sus 9.000 vencedores! ¡Cuidado con Reyre sucesor de Antunes Madinyá, el Santo de devoción,
Oliva, y el piquito ¿ de Don I. I.
de Don I. R. y los demás piquitos ?
amen de las costas del consabido
juicio y otros piquitos FARFANUDOS.

Petroctaras tros acreedores no perderán su di-

Patrioteros.

#### A Salomón Villavicencio.

un tiro de pistola que me hizo, dándole un golpe con palo, esto no constituye un crimen : ninguna ley pro-hibe al hombre á defenderse. Ha mentido, pues, villanamente, el mis-mo que el año pasado me mandó á Portovicjo junto con el anciano Moncerrate Zambrano y que si hoy gozo de libertad le debo, ante todo, al muy digno Sr. Dn. Pedro A. Moreira, que sin embargo de las notas que oficialmente le dirigió Salomón Villavicencio, haciéndome aparecer como criminal, en vista de mi inocomo criminal, el vista de in ins-cencia me puso en libertad.—Salo-món Villavicencio dice que soy cri-minal porque trabajo como vecino honrado, el que no forme hacienda despojando á todo vecino débil de sus propiedades, haciendolos destajeros como pretendió hacer con el anciano Zambiano, con el suscrito, Pedro Valdés, Antonio Moreira y como ha hecho con (los infelices huérfanos de Manuel Maria Barre, Pedro, P. Chichanda, E. Josefal Chavee, Venadito Fabian, N. Andrade, y como pretende hacer hay con la tuoria de Juan A. Alcivar, á trueque de dicisor. Pobre soy, pero sé respe-tar lo ageno. No solo es criminal el que hiere; pero lo es mils et que impune mente tenga d les debues a la miseria, Dios hará conocer a todos los de Manabi los resultados, de la calumnia y la infamia; me ampara! eli in-forme de nuestro digno Gobernador, para mi defensa. Firmado por,

José Cedeño.

#### CANTARES.

Entre ser Napolitano Como aquel de los del cuento Como buen ecuatoriano, Prefiero ser un juniento.

El volumen de pereza Que con pasta de abogado. Y que en "Cuevas encuevado," Y que en "Cuevas encuevad Escribe versos de empresa. cartas á paniaguado Obrando como asesor Del pleito, y defensor Luego, del que sindicado Ocurre á los tribunales, Es aborto del infierro

Por el dante demostrado: Es monstruo que del averno Trajo sacos infernales.

3. Entre ser inn gavilán Que de rapiñas ostenta Haciendas que no estarán, Como el pájaro de cuenta, Mucho tiempo sin repero, Yo prefiero sin reboso Ser loco: El loco más bien presenta. Y excita la compación Y de todo corazón Hasta Dios lo tiene en cuenta.

A los manes de Vergara, Al de Antunez invocado, El profeta no ha robado: Verguenza tiene en la cara,

Es virtud la Caridad, Que los buenos la poseen Son los monstruos de maldad On no sienten, ni creen
Que existe la realidad,
De estos misterios palpables;
A los buenos les es dable
Vivir jen felicidad, A los malos ; el infierno! Los espera ; El Averno A eternidad !

Y que lo diga Becerre Y el sante de devoción, Si en negocios de la tierra Encontraron traición. Preguntadles Napo-Ceno Y tu también Gavilán Preguntadles y dirán Que el trabajó es su misión.

Pregentadles si ha, pagado Pregintagles in happeau ributo a su autor. Pregintagles si ha heredado, Y complido con amor Sis deberes: 1 Causa horror! 1 Oyo, Gavilin hambriento, torpe Napolitano! Y no duttosomi incierto No temen manos de muerto. Ni á infames les es dado Destruir lo conquistado. Con honradez, con acierto!

Ladren, rian, lloren todos, Gavilanes rabuleros, Que a infames y embusteros Que revuelcan en el lodo, Los desprecios; y ante todo Díjoles; tomo el primero, El que al pobre descamisa Sin atender d su llanto Es monstruo que donde pisa Lieva el terror y el espanto. Mas como del pobre el llanto Al mismo Dios horroriza Al monstruo vullvelo triza Y al bueno, vuelvelo santo.

(Continuará)

El profeta.

Manabi, Abril 14 de 1893.

#### MANABÍ.

Bajo el epígráfe que encabeza es Bajo el epigráfe que encaheza estas lineas, y el anónimo de El Corresponsal, registra el nº, 1471 del ilutrado "Diario de Avisos "Jun artículo de jerga, de cocina, confeccionado sin sal por los dignos nietos del
inolvidable Antonio!

Y como en ese sango se me hace figurar, xin son ni ton, bien que eso mismo pudiera honrrarme, yo contesto este runancho con papas ente-

ras y buena salza. Señores : todo lo que vosotros decís de mi, es poco; porque vosotros lo decis; pero nunca podéis decirme, oidlo bien; que yo maté ningún Sacerdote para robarle más de Sy. 100,000 en Cédulas de Buncos, que yo saqué de las cárceles reos de crimenes atroces convictos y con-fesos para llevarlos á mi hacienda, que yo, robé las huertes counteras

de tiernos hué fanos para hacerme rico, que yo robé al agricultor, al comerciante y al industrial; que soy administrador de correos para violar toda comunicación, que soy Conce-jero para absorverme las rentas del pueblo, que soy Mayordomo para robarle á la Iglesia, que soy hombre para todo lo malo.

Maizo, 29 de 1893. FRANCISCO J. MENENDEZ.

#### Sr. Juez de Letras.

Justicia, justicia: En el archivo de su Juzgado se encuentra se-pultada la causa del criminal Li-sandro Mendoza. Dicho reo se encuentra en Sasay, pertenceiente al cantón Santa-Ana, y éste se pasea en la quebrada de ese sitio y en el pueblo, á presencia de las autori-dades: que tal, que tal: hasta Intendencia tenemos y no se dá órdenes para hacerlo capturar.

Un observador.

#### AL SUPREMO GOBIERNO.

Con motivo de habérseme concedido indulto, el suscritro en extremo agradecido, dá las mas espresivas agracicido, da las mas espresivas gracias al Supremo Gobierno, así como állas demás personas que con su iufluencia y apoyo contribuyeron á la; concesión del citado indulto.

Como tal acción, porccierto humanitaria y generosa, no debe quedar envuelta en el silencio, me apresuro á darle publicidad, á sin de que todos conozcan el espíritu bondadoso que abrigan nuestio mandatarlos pues con Gobiernos como el presente en que se socorre y proteje la Infelicidad, está asegurada la prosperidad y fe-liz ventura de los ciudadanos. En tál virtnd, en muestra de mi reconocimiento y gratitud, prometo ser uno de los amigos asíduos de nuestro Gobierno y observador extricto de las

Montecriste, Abril 12 de 1893 Julio Moreira.

#### Sr. J. L. de H.

Juan Bautista Romero, ante la "I l'istrada justificación de U. respec-tuosamente comparezco y sin ningu-na reserva denuucio los siguientes cri-

menes y delitos.

1°. El día 4 de Marzo último, á las 6. p. m. fué bárbara y salvajemente victimado mi hijo legítimo (por marcendón) trimonio posterior á su consepción) Ovidio Plutarco, menor de tres años en el sitío de Trueno, jurisdición de la parroquia de Calceta, por Catalino Moreira; siendo testigos ipresencia-les del horrendo crimen de infanticicio, los Señores Israel Loor, Manuel Medranda y Marcos Delgado; y testigos referente al mismo asesino los Señores Antonio Ramos y Abel Ve-

ra; y 2º. La protección del juez del Su-2º. La protección del juez del Sumario Manual Alarcón (a) Gamarrilla para la evacuación del referido asestnato; pues, es público que la protegió por la paga de Sy. 200, tá los pocos dias de capturado éste y después de ocasionarme (el mismojuez) crecidos gastos, de comerme y beberme inconsideradamente para perseguirlo

Sin venganza, pero con mi corazón de padre traspasado por el dolor, hago este denuncia para que el Sr. juez Letrado se sirva providenciar lo que fuere de ley y justicia, Calecta, Abril 20 de 1893.

Juan Bautista Romero.

#### AL PUBLICO.

Teniendo conocimiento que ciertos mal intencionados de este pueblo tratan mai intencionados de este pueblo tratan de un modo sigiloso adueñarse de la poca herencia de los hijos de Don Josè Miguel Mendoza, publicamos á conti-nuación el auto del Juzgado 2º, Munici-pal de este Cantón en que declara abier-ta, la sucesión testada á dicha mortuoria, helo aquí:

lelo aquí:
"Rocafuerte Abril 12 de 1893, á las
dos de la tarde. Vistos: declárase abierta la succisón testada á los bienes
de José Miguel Mendoza; publíquese
esta apertura por la "imprenta ó por
carteles que se fijarán en los parajes
más frecuentados del lugar. Procédase
á la facción de inventarios en la forma
(legal Comisiònase de los del lugar de los legal. Comisionase á cualquiera de los jueces civiles de la parroquiá de Canuto para la práctica de todas las diligencias "solicitado en el escrito anterior.—Mon-tesdeoca.— Tobar."

Lo cual hacemos publicar para que los pretensiosos no ajeguen más tarde

ignorancia 4 este respeto.
Canuto, Abril 13 de 1893,
Los herederos.

#### Sr. Salomón Villavicencio.

Los herederos, viuda 'y huérfanos de Manuel María Barre, suplican á Ud., muy respetuosamente, que les entregue las huertas de cacao del finado.-Pedimos su protección. Los huérfanos

#### Sr. Salomón Villavicencio

La viuda y huérfanos de N. Andrade (a) Pelado, esperan que se compadecerá de éllos y les mandará entregar sus huértas de cacao. La miseria nos aflije y acosa, Sr. Dn. Sa-lomón, y apelamos á su generosidad. Los huerfanos

#### Sr. Salomón Villavicencio

La confianza que tenemos en filantropia, nos hace esperar que Ud. nos mande entregar nuestra huerta de cacao que nos dejó nuestro pa-dre Pedro Pablo Chichanda.

#### Sr. Salomón Villavicencio.

Los herederos'de Josefa Cháves, gimen en la miseria, y, convencidos de los nobles sentimientos de Ud., espe-ran que les hará entregar las huertas de cacao que nos pertenece.

Los herederos y huéríanas de Ve-nadito y Fabían, se adhieren, á la peticiones anterior y esperan.

Apoderado de los herederos.

#### CANTINELA.

Juanito, idiota demente Que en maripodio ha vivido, Siendo de origen fallia Siendo de origen fattudo
Con Tireo se cree pudiente,
Y es tan loco el desvario
De este—Hambruna—de agonía
Que dice "erta tierra es mía
¡Chone!!de uno al otro rio 4
Porque si de la maleta
Que en el reparto buscara
Asesinando á Vergara
No me quedò una peseta No me quedò una peseta Hoy con el zorro Miguel Polichinela danzante Esta tierra de diamante La haremos propia con él.

La haremos propia con él.

Ya para primer ensayo.

Con Tomás el africano.

¡ Hasc lucido el serrano.

Comprando al judas Moncayo!

Y con el laude arbitral.

Favorable 4 mi persona.

Sólo vino macacona.

Anuraré en Mattentil. Apuraré en Mastrantal Mi conciencia es tan clásica Que abrevió los días de un Padre; Sólo dinero es mi madre Y j Abur! Santa Escolástica

En Caráquez á un Becerra Cambié palos con dinero, Los recibi como arriero Los rectos como arriero
Hasta dejar ésta sierra.
Antònez también me dió
Cruel corrido de Manchego,
Pero por fortuna un Griego
En su tienda me albergo. En su tienda me albergo,
Y todo por cuentas negar,
Corridas y paloa me hau dado,
Lo mismo hará el diputado
Elio á quien he de trampear
Los ocho mil que Miguel
Con, el comprado Moncayo
Y con Tomás su lacayo
Dientisiegon á granel Dispusieron & granel Suerte de "La Caridad": Siendo un bellocino de oro Fianza y pleitos sin decoro La arrazarán sin piedad! Los cacos del interior Hánle echado su mirada, Y mi cabeza perado Así fomenta ese horror Que me importa ese deslis Si plata de Sántos—corre Si plata de Sántos—corre, Y al final la gran "La Torre' Será mía, y de Ortía? ¿ Y Miguel, no es el juristo Que desde Quito venir Y de Santa-Ana salir Le hicieron por enredista?. Yo sí, que me iré á Chicago Llevando ore de Golconda Do pagaré casa y fonda Vista por Goddar—Zurriage. Allí no temo á Giler, Ni á los Choneros de gresca, Y también le haré la yesca Al crédito de Solér Y, aqui termino mis cantos Inspire de Belsubú You Miguella, como to Acabaremos con Santos."

Ñ

#### Confidencias panadera. DIMES Y DIDÉTES.

Tomás á Miguel:
Deja la silla, el bufete
Los libros y las gacetas,
Que es mejor hacer galletas
Y alguna vez un mollete.

MIGUEL & TOMÁS: Tomás no seas majadero, Todos los versos que has hecho No son más que grueso afrecho De un vil negro panadero. Tomás á Juan (EL JUMENTO):

No pienses que hacer letrillas, Fábulas y madrigales, Es hacer partes iguales De masa para tortillas. RESOLUCIÓN ARBITRAL: Reflexionar con cordura

Sin más darla de poetere, Que verso de ponadere Son verso con levadura. 

"La Providencia," Abril 8 de 1899.

#### ATENCION.

Patriotas. 3-3